



Senado aprueba reforma al Código Civil Federal; dejará de ser “marido y mujer”

CIUDAD DE MÉXICO (REDACCIÓN).- El Pleno del Senado aprobó una reforma al Código Civil Federal para cambiar en su redacción los términos “marido y mujer” por el de “cónyuges”, en los apartados de esa norma que se refieren a las obligaciones emanadas del matrimonio.

El dictamen, que se aprobó por 67 votos a favor y que fue turnado a la Cámara de Diputados, modifica los artículos 168, 172, 177, 216, 217 y 218 del Código.

En el documento se destaca que, si bien, en la mitad del Siglo XIX sólo se podía efectuar un matrimonio entre un hombre y una mujer, esto ha cambiado en la actualidad, pues varias entidades del país ya permiten la unión conyugal a las parejas del mismo sexo.

Por ello, argumentaron, la redacción en el Código Civil Federal que menciona a “hombre y mujer” cuando se refiere a personas que contraen matrimonio, incurre en una discriminación a las parejas del mismo sexo y las deja legalmente indefensas ante futuros inconvenientes.

“El marco jurídico existente debe ofrecer una protección adecuada contra cualquier tipo de práctica discriminatoria, de este modo garantizamos el respeto a todas las personas y damos cumplimiento a los principios de igualdad y no discriminación, los cuales son básicos en las normas internacionales de derechos humanos”, dice el dictamen aprobado.

Asimismo, concluyeron que toda persona debe tener acceso, en igualdad de condiciones, a la máxima protección, trato ante la ley y acceso a la justicia, disfrutando de todos los derechos humanos que nuestra Constitución nos otorga.